



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 ABR 2026

Expte. N° 10/25-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 5/2026-
UAIMDE-UNSa, por el Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN, Auditor Interno Titular de esta Universi-
dad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prórroga de designación de los alumnos Federico Ezequiel LÓPEZ, DNI N° 43.207.932, y Raúl Nicolás Armando CRUZ, DNI N° 42.488.991, como Becarios de Formación para continuar prestando servicios en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, para lo que adjunta los Estados Curriculares correspondientes.

QUE los mencionados alumnos fueron designados por Resolución R-N° 0155-2025 y Resolución R-N° 0452-2025 respectivamente.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA aconseja las prórrogas solicitadas, a partir de las fechas que en cada caso se indica, por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, en virtud que los alumnos cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación los alumnos que se detallan a continuación, como Becarios de Formación para continuar prestando servicios en el ámbito de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, a partir de las fechas que en cada caso se indican y por el término de 12 (doce) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales, a razón de cuatro (4) horas diarias:


- Federico Ezequiel LÓPEZ, DNI N° 43.207.932, a partir del 10/04/2026
- Raúl Nicolás Armando CRUZ, DNI N° 42.488.991, a partir del 21/05/26

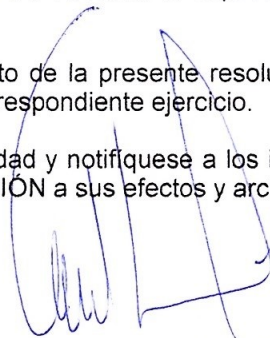
ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como Tutor de los Becarios el Esp. Roger Walter LEGUIZAMÓN, Auditor Interno Titular de esta Universidad.

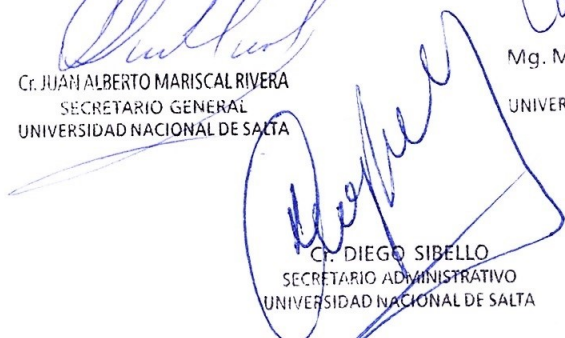
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




C. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0318-2026